



**NACIONES
UNIDAS**



**Oficina del Alto
Comisionado para los
Derechos Humanos
Proyecto en Guatemala**

**RELATOR ESPECIAL SOBRE FORMAS
CONTEMPORÁNEAS DE RACISMO,
DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y
FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA**

Preguntas y Respuestas



Introducción

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que tiene su sede en Ginebra, Suiza, es la encargada de coordinar en todo el mundo las actividades de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, en el tema de los Derechos Humanos.

El 1 de diciembre de 2003, el Estado guatemalteco y el Alto Comisionado en funciones firmaron un Acuerdo para crear una Oficina en Guatemala. El trabajo de esta Oficina tomaría como base el de la Oficina en Ginebra: asesorar y asistir al Estado para que apoye programas que ayuden a mejorar los Derechos Humanos en el país.

El sistema de las Naciones Unidas tiene instrumentos internacionales para proteger los derechos humanos en asuntos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. La ONU también tiene varios órganos y mecanismos que vigilan y cuidan estos instrumentos internacionales, para que se respeten. En los temas específicos, Naciones Unidas cuenta con expertos que son llamados Relatores Especiales. Cuando un gobierno lo pide, el Relator Especial visita el país para observar cómo se está desarrollando el tema, y hacer recomendaciones para mejorar la situación.

Uno de esos Relatores Especiales es el encargado de investigar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

La Oficina del Alto Comisionado en Guatemala pretende, con este folleto, ayudar a que se conozca más sobre el trabajo del Relator Especial y sobre los temas que investiga.





Relator Especial sobre formas de racismo,
discriminación racial, xenofobia y
formas conexas de intolerancia

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué es racismo?

Es la idea de una diferencia entre los seres humanos por “razas”, dando a cada una de ellas valores y características distintas, tratando de justificar con estas supuestas diferencias, la superioridad de una sobre otra.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Raza y los Prejuicios Raciales afirma que el racismo reúne, entre otros, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial, así como la falsa creencia de que las relaciones discriminatorias son moral y científicamente justificables.

El resultado del racismo estructural e histórico se refleja también en las actitudes y comportamientos de los ciudadanos, impidiendo el desarrollo de las víctimas y pervirtiendo a quienes lo practican. Más allá, el racismo se convierte en un obstáculo para la cooperación entre países y crea tensión entre los pueblos, poniendo en peligro la paz y la seguridad en el mundo.

¿Qué es discriminación racial?

Es cualquier trato diferente que se da por la raza, color o etnia, y que no permita a una persona o grupo ejercer sus derechos como iguales, en todos los aspectos de la vida política, económica, social o cultural de un país.



¿Qué es la xenofobia?

Es el miedo convertido en odio o el maltrato hacia una persona de otro país, por no tener las mismas costumbres, tradiciones o idioma.

¿Qué es la intolerancia y cuáles son sus formas conexas?

La intolerancia es el rechazo a ideas, creencias o prácticas de otras personas sólo por ser diferentes a las propias. Es la incapacidad de aceptar a otra persona tal y como es, con sus diferencias. La intolerancia provoca actitudes que faltan al respeto y la dignidad de las personas, y es una de las causas del racismo y la xenofobia.

¿Desde hace cuánto tiempo se ha preocupado la ONU por estos problemas?

Desde que se creó la Organización de las Naciones Unidas, los Estados aceptaron y reconocieron que todas las personas deben tener los mismos derechos. A pesar de esto, el racismo, la xenofobia y sobretudo la discriminación racial, se seguían dando. La ONU decidió entonces que una de sus principales metas sería luchar por eliminarla, y para lograrlo, la Asamblea General de la ONU aprobó en 1963 la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. En el año 2001, en Durban, Sudáfrica, los miembros de las Naciones Unidas celebraron la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y formas conexas de Intolerancia. Como resultado de esta Conferencia surgió la Declaración y Programa de Acción de Durban, que se ha convertido en un instrumento más para apoyar la lucha contra la discriminación y el racismo en el mundo entero.



¿Por qué existe un Relator Especial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia?

Una de las mayores preocupaciones de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, era el alarmante aumento de actos de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia en el mundo. Para tratar de mejorar la situación de los grupos o personas vulnerables como los afrodescendientes, pueblos indígenas y grupos religiosos y étnicos (judíos, musulmanes, Romas/Gitanos, entre otros) y en especial a las mujeres en cada uno de estos grupos, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU creó la figura del Relator Especial. El trabajo del Relator también ha sido ampliado desde su instalación, para poder atender a temas y grupos que no fueron considerados desde el principio. Su trabajo es de estudiar e investigar, alrededor del mundo, cómo se da el racismo, la discriminación y otras formas de intolerancia. También tendría que dar seguimiento al desarrollo de estos temas y hacer recomendaciones a los países para que pudieran mejorar la situación.

¿Quién es el Relator Especial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia?

En agosto del 2002, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU nombró al Sr. Doudou Diène de Senegal, como Relator Especial en este tema.

¿Cuál es el trabajo del Relator Especial?

- a. Informar a la Asamblea General de la ONU sobre nuevas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia en el mundo.



- b. Estudiar los problemas generales y los específicos de cada país, que puedan darse contra grupos étnicos, culturales, religiosos, lingüísticos, etc.
- c. Estudiar las medidas que los gobiernos toman para combatir estos problemas.
- d. Recoger, solicitar, recibir e intercambiar información sobre el tema, comunicándose con los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y víctimas.
- e. Hacer recomendaciones y propuestas sobre políticas, programas, normas y acciones que podrían ayudar a prevenir y reparar actos de racismo, discriminación, xenofobia y otras formas de intolerancia.

¿Cómo trabaja el Relator Especial?

El Relator recopila información y luego la analiza. Esto incluye estudiar la Constitución, leyes y disposiciones de cada país, así como casos específicos y juicios sobre el tema. El Relator Especial también recibe quejas de personas o grupos, y luego informa al Gobierno sobre estas quejas y trata de impulsar acciones concretas para corregir el problema. Por último, el Relator también puede realizar visitas a los países y hacer declaraciones a la prensa.

¿Por qué el Relator Especial visita países?

Para tener elementos específicos que ayuden al análisis y contribuyan a la reflexión general sobre el tema. También para poder diseñar propuestas prácticas para los gobiernos. Además, con sus visitas, el Relator puede estudiar problemas que son sólo de un país o de una región, y hacer recomendaciones específicas a estos gobiernos.



¿Qué tiene que hacer el Relator para visitar un país?

Para que el Relator Especial pueda hacer una visita se necesita la invitación del gobierno y en el caso de Guatemala, existe una invitación abierta para todos los Relatores de la ONU. Durante sus visitas, el Relator tiene contacto directo con las autoridades nacionales, así como con organizaciones, representantes de grupos étnicos, lingüísticos, culturales y religiosos. Al finalizar la visita, el Relator debe hacer un informe que presenta después ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

¿Qué países ha visitado el Relator?

El Relator actual ha visitado Guyana, Trinidad y Tobago, Canadá, Colombia y Costa de Marfil.

¿Qué temas son los que preocupan al Relator Especial?

Principalmente, las formas actuales de racismo y xenofobia, como las que se dan en los países desarrollados contra los migrantes y otros grupos vulnerables. En estos casos, el Relator Especial está muy interesado en el uso del internet como forma para difundir propaganda racista, incitar al odio racial y divulgar otras formas de discriminación. Esto, porque el internet es una herramienta masiva que, al ser utilizada para estos fines, puede empeorar la situación de muchas personas y grupos alrededor del mundo.

El Relator también, como resultado de la conferencia mundial de Durban, presta especial atención a las víctimas de procesos de colonización y esclavitud, como por ejemplo pueblos indígenas y los afrodescendientes.



¿Qué relación existe entre el Relator y otros órganos de la ONU?

El Relator Especial es un experto nombrado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. El Relator trabaja con total independencia y no puede ser influenciado por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, víctimas o Agencias de las Naciones Unidas.

¿En qué casos se puede enviar una solicitud al Relator Especial?

Cuando un derecho haya sido violado o cuando la persona o grupo se encuentre en riesgo por ejercer libre y normalmente su derecho.

¿Qué información deben tener los informes o solicitudes que se envíen al Relator?

- a. Identificación de la(s) presunta(s) víctima(s);
- b. Identificación de los autores de la violación –si se conocen-;
- c. Identificación de la persona(s) u organización(es) que presentan la comunicación (no se aceptan anónimos pero se garantiza que la información será secreta);
- d. Descripción, en detalle, de cómo se dio la presunta violación.

También se recomienda poner otros detalles de la violación que puedan ser útiles para el Relator, como estado de la investigación por parte del gobierno, medidas tomadas para obtener reparación, etc.



¿Adónde se deben enviar las solicitudes o informes?

Toda la información debe enviarse a:

Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra, Suiza.

Email: urgent_action@ohchr.org

Fax: (41-22) 917-9016